

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0070-2024/SBN-GG**

San Isidro, 5 de agosto de 2024

**VISTO:**

El Memorándum N° 00495-2024/SBN-OAF de fecha 5 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 00658-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 5 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00270-2024/SBN-OAJ de fecha 5 de agosto de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 034-2013/SBN-SG de fecha 10 de junio de 2013, se autorizó la cobertura de la plaza N° 36 Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad por el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, mediante Resolución N° 0092-2022/SBN de fecha 2 de diciembre de 2022, se dispuso entre otros, asignar al Supervisor de Contabilidad algunas funciones de la Unidad de Finanzas prevista en el artículo 36 y algunas funciones establecidas en el artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

Que, con Resolución N° 0042-2024/SBN de fecha 2 de agosto de 2024, se designó con efectividad al 4 de agosto de 2024, al señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; en tal sentido, solicita a la Unidad de Recursos Humanos que realice las gestiones de su competencia con la finalidad de encargar las funciones de Supervisor de Contabilidad y las funciones de la Unidad de Finanzas asignadas mediante Resolución N° 0092-2022/SBN;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 00658-2024/SBN-OAF-URH, indica que resulta necesario encargar las funciones del puesto de Supervisor de Contabilidad y de la Unidad de Finanzas; asimismo, señala que de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIRGPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, cuando se trata de encargo de funciones por ausencia temporal del titular del puesto no se requiere verificar los requisitos mínimos del puesto a encargar; en ese sentido,

conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN – “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, aprobado por Resolución N° 062-2014/SBN”, solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada: "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de la Gerencia General;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión institucional, es legalmente viable encargar las funciones del Supervisor de Contabilidad y las funciones de la Unidad de Finanzas, asignadas mediante Resolución N° 0092-2022/SBN al servidor Francisco Ricardo Matos Cárdenas, en adición a sus funciones de Especialista en Contabilidad III, y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor Francisco Ricardo Matos Cárdenas, las funciones de Supervisor de Contabilidad y las funciones de la Unidad de Finanzas asignadas mediante la Resolución N° 0092-2022/SBN, en adición a sus funciones de Especialista de Contabilidad III, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales